

de empleo, exigir planes de igualdad en todas las empresas obligadas por ley y establecer medidas de acción positiva, imprescindibles para combatir las brechas de género en el empleo, avanzar en conciliación y corresponsabilidad y eliminar las desigualdades en la protección social.

- Incrementar los recursos técnicos y humanos de la Inspección de Trabajo, y mejorar los criterios de vigilancia y control del cumplimiento de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

- Activar políticas y medidas efectivas de corresponsabilidad, para que los cuidados se repartan equitativamente entre mujeres, hombres, la sociedad y el Estado, como la aprobación de la 5ª semana del permiso de paternidad, postergada por el Gobierno o la retribución de las excedencias por cuidado familiar, en línea con las propuestas aprobadas por la Comisión Europea en 2017.

- Fortalecer los servicios públicos, especialmente en Educación, Sanidad y Servicios Sociales, impulsando un modelo educativo igualitario que combata los estereotipos sexistas, así como garantizar las infraestructuras públicas necesarias para la atención a mayores, personas dependientes y menores –especialmente de 0 a 3 años.

- Promover una ley para la igualdad salarial, y avanzar en la representación paritaria en los distintos órganos de representación y decisión del conjunto de las estructuras sociales y económicas de la sociedad española.

- La ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo digno de las trabajadoras del hogar, así como la promoción activa, desde la representación de España en la OIT, de la aprobación de un Convenio Internacional contra la violencia de género en el lugar de trabajo.

UGT y CCOO, en el 8 de Marzo, reiteramos la denuncia por la inacción institucional y gubernamental de Europa ante el drama de las personas que han huido de sus países en conflicto, buscan refugio o solicitan asilo, y el especial impacto que sufren las mujeres y las niñas, en muchos casos víctimas de abusos y violaciones.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento

ACUERDA

Nos sumamos a las reivindicaciones de Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores, y apoyamos la huelga promovida por estas organizaciones, definida en paros laborales en cada centro de trabajo de dos horas por turno, y los distintos actos, manifestaciones y movilizaciones que se celebren con motivo del 8 de marzo, con el fin de reiterar nuestro compromiso activo con la eliminación de la discriminación laboral, económica y social de las mujeres.

Así mismo trasladamos al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de hacer efectivas las medidas oportunas a través del diálogo social para evitar las situaciones de discriminación, hacer efectivo el Pacto contra la Violencia de Género y acabar con los niveles de desigualdad que existen en nuestro país.

Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de la Mujer de Arganda del Rey."''''''

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA RELATIVA A INTERVENCIÓN URGENTE PARA LA RETIRADA DE LAS TRAVIESAS DE MADERA TRATADAS CON CREOSOTA EXISTENTES EN ARGANDA DEL REY.-

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegara a Secretaría:

" La creosota es un producto industrial de tratamiento preventivo de la madera cuya propiedad principal es la de actuar como biocida frente a los agentes causantes del deterioro de la madera. Se trata de una sustancia tóxica clasificada como cancerígena y que no se puede comercializar en el mercado de la Unión Europea, desde el 1 de mayo de 2013, salvo si una empresa recibe la autorización para hacerlo. El uso de la creosota por los consumidores está prohibido desde 2003. La creosota es una mezcla compleja de unos 200 compuestos químicos distintos, la mayoría de ellos derivados de hidrocarburos aromáticos que se obtienen por un proceso de calentamiento a temperaturas muy altas. La creosota tiene el dudoso honor de formar parte de una familia de sustancias denominadas contaminantes orgánicos persistentes que son muy nocivos para el medio ambiente y para la salud de las personas. Las empresas ferroviarias han usado tradicionalmente las traviesas de madera tratadas con creosota en la construcción de líneas férreas pero, una vez retiradas, tras la remodelación de los trazados, estas traviesas acaban en el mercado de segunda mano para su uso en jardinería, sobre todo y acondicionamiento de espacios exteriores. En la actualidad y a pesar de la denuncia que EQUO Madrid presentó en septiembre de 2017 en la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, siguen comercializándose esas traviesas sin ningún control en nuestra Región y esto ha generado que en múltiples espacios públicos de diversos municipios entre los que se incluye Arganda, se hayan empleado con mayor o menor profusión. Tanto en el ámbito comunitario como en el estatal se ha regulado el uso y la comercialización de este tipo de sustancias y compuestos peligrosos. De hecho, la normativa prohíbe utilizar madera tratada con creosota, ya sea comercializada por primera vez o de segunda mano tanto en el interior de edificios como en sus aplicaciones a juguetes, terrenos de juego, parques, jardines, instalaciones recreativas, muebles de jardín, envases en contacto con materia prima o cultivos, etc. En definitiva, la prohibición afecta a todos los usos que pueden tener un elevado riesgo de contacto frecuente con la piel, por sus efectos nocivos para la salud, y por su afección al medio ambiente así como por la difícil descomposición de algunos de sus componentes. También en el 2017 el diputado de Podemos en la Asamblea de Madrid y miembro de EQUO Madrid, Alejandro Sánchez, realizó una pregunta sobre esta materia a la Consejería de Medio Ambiente en relación con las medidas de prevención de la comercialización y uso de los materiales tratados con creosota, en edificios y espacios públicos de la Comunidad de Madrid que se estaban llevando a cabo. La contestación no pudo ser más reveladora: "los planes de ordenación y gestión de los espacios naturales protegidos no contienen ninguna mención explícita a los materiales tratados con creosota, dado que se trata de un producto calificado como carcinógeno y con normativa vigente de la Unión Europea que limita su uso y que, como en el resto de la normativa, es aplicable directamente en la gestión de espacios naturales". Teniendo en cuenta este criterio expuesto por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio y al amparo de lo que establece la normativa vigente a este respecto, que también es de aplicación directa a los parques urbanos y otros espacios públicos, el Grupo Municipal AHORA ARGANDA propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS: 1.Ejecutar por parte del Ayuntamiento de Arganda, las medidas correctoras oportunas para retirar cuantos elementos tratados con creosota existan en lugares públicos del municipio, sean de gestión directa o indirecta, como es el caso de espacios cedidos a la gestión de una cooperativa (ejemplo: Lagunas de las Madres).

2.Si el lugar público depende en su gestión de otras administraciones, instar a la autoridad competente a la retirada de esos elementos con creosota (ejemplo: vía verde del Tajuña). 3.Realizar un inventario completo de todos los puntos donde se han instalado, a lo largo de los años, traviesas reutilizadas de ferrocarril, en los parques, jardines y otros espacios públicos del término municipal de Arganda del Rey. 4.Cuantificar el número de esas traviesas existentes en Arganda del Rey. 5.Proceder a la retirada de la totalidad de dichos elementos contaminados con creosota. 6.Realizar una gestión adecuada de esos materiales altamente contaminantes, teniendo en cuenta su naturaleza de residuos peligrosos, identificados con el código LER 03 01 04*, "madera que contiene sustancias peligrosas"(el asterisco significa que es un residuo peligroso). 7.Proceder a realizar un estudio de las zonas afectadas, para la posible identificación de potenciales daños al suelo o a las aguas y en el caso de existir daño cuantificable, adoptar medidas de reparación. 8.Realizar una campaña informativa en el municipio, para que los particulares que tengan estos elementos en sus recintos privados, puedan conocer el peligro al que se exponen y procedan a retirarlos como marca la ley."""

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, interviene diciendo que tienen dudas sobre si existe certeza de que en las Lagunas de las Madres y en la Vía Verde existen estos elementos peligrosos, ruegan se les aclare, si hay algún estudio sobre ello pide que se lo trasladen y entonces manifestarán su voto.

El Sr. Jiménez Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Desde el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda apoyaremos esta moción ya que ha quedado probado su potencial cancerígeno y como bien ha dicho la señora Cuéllar en su exposición, la Unión Europea prohibió la comercialización y el uso de la creosota como conservante de la madera. Sólo destacar que se ponga especial atención a la forma en que se retiran y se desechan para evitar posibles fugas de sustancias contaminantes."""

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, interviene diciendo que su grupo votará a favor de esta propuesta, es una propuesta tipo que se está presentando en los municipios de la región, se ha tenido poca diligencia a la hora de presentarla ya que en otros municipios se ha presentado hace un año.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Comienzo dando las gracias a los grupos que han anunciado su voto positivo. Con respecto al grupo Arganda Sí Puede contestarle a sus dos dudas. En primer lugar, sí existen estos elementos tratados con creosota en Arganda del Rey. Nosotras hemos hecho un primer estudio, pero evidentemente uno de los acuerdos de la moción es que se haga un inventario y de esto se encargarán los técnicos. En segundo lugar, en la exposición de motivos de la moción hemos dicho que el tema de la creosota afecta a

toda la región. Sr. Vara ésta es una moción tipo efectivamente que ha trabajado mi partido y que ha puesto a disposición de todos los municipios. Y ha ido pasando a los plenos dependiendo también de las iniciativas políticas que en cada lugar tenemos y de la importancia de las mismas. Usted sabe que en tema de contaminación yo me dedico a denunciar tanto lo macro, como la que provoca la cementera Portland Valderrivas que además coincinera residuos a 6 kilómetros de Arganda desde el 2013 porque a la autorización para coincinera no le pusieron alegaciones los partidos que entonces estaban en la corporación, me dedico también a denunciar toda la cuestión de Requimsa y el mío fue el único grupo que trajo aquí que la inspección de la Comunidad de Madrid había detectado desviaciones graves pero que no consta que se hiciera nada. También denunciamos el incendio que se produjo en El Niño, pedimos el expediente y siguen sin dárnoslo. Y como el PSOE apoyó que se redujeran el número de mociones que los Grupos podemos traer a plenario (antes dos y ahora una) pues es verdad que no podemos traer en el tiempo que nos gustaría todas las mociones que tenemos en cartera. Pero creo que la cuestión no es ésa, la cuestión es que llega a Arganda y en un momento adecuado. Volviendo al Sr. Moya, existen estudios que prueban que la creosota es carcinógena, lo dice también la propia Consejería cuando responde al diputado y miembro de EQUO, Alejandro Sánchez, dice además que tiene que seguir la normativa de la UE y que no se puede comercializar desde el 2013. Además, los estudios dicen que el contacto con la piel puede provocar desde vómitos a irritación de ojos y mucosas y cáncer de piel en los casos en que el contacto es prolongado. Pregunta sobre los sitios. Pues bien, a la espera del inventario hecho por profesionales, hemos visto que hay traviesas de creosota tanto en espacios públicos como privados: La Perlita, Era Vedia, vía verde del Tajuña, museo del tren, Lagunas Madres. Y además, usted Sr. Moya si las busca puede ver las placas identificativas de que estaban en vías. ¿Qué hay menos en nuestro municipio que en otros sitios? Nos alegramos de ello. La afectación al suelo vía filtraciones por el agua también habrá que valorarla. Y además nosotr@s no echamos la culpa a las personas que han comprado estas traviesas. Es que esto estaba prohibido desde el 2003. Aquí el problema es que en la región siguen circulando las traviesas. Hemos tenido en este tiempo mucho trabajo, Sr. Vara. Después de que el diputado Sr. Sánchez hiciera la pregunta, EQUO Madrid ha seguido trabajando y en septiembre de 2017 hemos puesto una denuncia en la Consejería de Medio Ambiente firmada por mí misma y por el Sr. Sánchez contra ADIF, que es una empresa pública que gestiona todo lo que tiene que ver con vías ferroviarias y contra otras ocho empresas a las que acusamos de vender traviesas de madera tratadas con creosota. El partido verde es valiente y las coaliciones que tienen representación del partido verde en los municipios, también. Hemos puesto esa denuncia y hemos seguido trabajando, y resulta que a principios de este mismo, concretamente usted Sr. Vara lo puede encontrar en el boletín de la Asamblea de Madrid de 8 de febrero de 2018, el diputado Sr. Sánchez ha vuelto a preguntar a la Consejería sobre qué medidas está tomando para impedir la comercialización de madera tratada con creosota. Agradeciendo su voto a favor, creo que está más que probado todo el trabajo que esta humilde concejala hace a nivel regional y también a nivel local intentando proteger la salud de las argandeñas y argandehos, por supuesto, pero también de todos os madrileños y madrileñas. Agradecer a Cs su voto a favor y estoy de acuerdo con el principio de precaución básico que han manifestado: es mejor que esté fuera de uso que no que este material carcinógeno sigue ahí, y efectivamente

verán en la moción que coincidimos en que hay que vigilar la forma en que se retira."""

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con quince votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, uno del Grupo Municipal Arganda sí Puede (ausente Sra. Hernández Romero), y uno del Concejal no Adscrito, y ocho abstenciones del Grupo Municipal Popular, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda que literalmente dice:

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La creosota es un producto industrial de tratamiento preventivo de la madera cuya propiedad principal es la de actuar como biocida frente a los agentes causantes del deterioro de la madera.

Se trata de una sustancia tóxica clasificada como cancerígena y que no se puede comercializar en el mercado de la UE, desde el 1 de mayo de 2013, salvo si una empresa recibe la autorización para hacerlo. El uso de la creosota por los consumidores está prohibido desde 2003.

La creosota es una mezcla compleja de unos 200 compuestos químicos distintos, la mayoría de ellos derivados de hidrocarburos aromáticos que se obtienen por un proceso de calentamiento a temperaturas muy altas, bien del carbón (creosota del alquitrán de hulla), bien de la madera (creosota de madera). La creosota tiene el dudoso honor de formar parte de una familia de sustancias denominadas contaminantes orgánicos persistentes que son muy nocivos para el medio ambiente y para la salud de las personas.

Las empresas ferroviarias han usado tradicionalmente las traviesas de madera tratadas con creosota en la construcción de líneas férreas pero, una vez retiradas, tras la remodelación de los trazados, estas traviesas acaban en el mercado de segunda mano para su uso en jardinería, sobre todo y acondicionamiento de espacios exteriores.

En la actualidad y a pesar de la denuncia que EQUO Madrid presentó en septiembre de 2017 en la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, siguen comercializándose esas traviesas sin ningún control en nuestra región y esto ha generado que en múltiples espacios públicos de diversos municipios entre los que se incluye Arganda, se hayan empleado con mayor o menor profusión.

Tanto en el ámbito comunitario como en el estatal se ha regulado el uso y la comercialización de este tipo de sustancias y compuestos peligrosos. De hecho, la normativa prohíbe utilizar madera tratada con creosota, ya sea comercializada por primera vez o de segunda mano tanto en el interior de edificios como en sus aplicaciones a juguetes, terrenos de juego, parques, jardines, instalaciones recreativas, muebles de jardín, envases en contacto con materia prima o cultivos, etc. En definitiva, la prohibición afecta a todos los usos que pueden tener un elevado riesgo de contacto frecuente con la piel, por sus efectos nocivos para la salud, y por su afección al medio ambiente así como por la difícil descomposición de algunos de sus componentes.

También en el 2017 el diputado de Podemos en la Asamblea de Madrid y miembro de EQUO Madrid, Alejandro Sánchez, realizó una pregunta sobre esta materia a la Consejería de Medio Ambiente en relación con las medidas de prevención de la

comercialización y uso de los materiales tratados con creosota, en edificios y espacios públicos de la Comunidad de Madrid que se estaban llevando a cabo.

La contestación no pudo ser más reveladora: "los planes de ordenación y gestión de los espacios naturales protegidos no contienen ninguna mención explícita a los materiales tratados con creosota, dado que se trata de un producto calificado como carcinógeno y con normativa vigente de la Unión Europea que limita su uso y que, como en el resto de la normativa, es aplicable directamente en la gestión de espacios naturales".

Teniendo en cuenta este criterio expuesto por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio y al amparo de lo que establece la normativa vigente a este respecto, que también es de aplicación directa a los parques urbanos y otros espacios públicos, el Grupo Municipal AHORA ARGANDA propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Ejecutar por parte del Ayuntamiento de Arganda, las medidas correctoras oportunas para retirar cuantos elementos tratados con creosota existan en lugares públicos del municipio, sean de gestión directa o indirecta, como es el caso de espacios cedidos a la gestión de una cooperativa (ejemplo: Lagunas de las Madres).
- 2.- Si el lugar público depende en su gestión de otras administraciones, instar a la autoridad competente a la retirada de esos elementos con creosota (ejemplo: vía verde del Tajuña).
- 3.- Realizar un inventario completo de todos los puntos donde se han instalado, a lo largo de los años, traviesas reutilizadas de ferrocarril, en los parques, jardines y otros espacios públicos del término municipal de Arganda del Rey.
- 4.- Cuantificar el número de esas traviesas existentes en Arganda del Rey.
- 5.- Proceder a la retirada de la totalidad de dichos elementos contaminados con creosota.
- 6.- Realizar una gestión adecuada de esos materiales altamente contaminantes, teniendo en cuenta su naturaleza de residuos peligrosos, identificados con el código LER 03 01 04*, "madera que contiene sustancias peligrosas"(el asterisco significa que es un residuo peligroso).
- 7.- Proceder a realizar un estudio de las zonas afectadas, para la posible identificación de potenciales daños al suelo o a las aguas y en el caso de existir daño cuantificable, adoptar medidas de reparación.
- 8.- Realizar una campaña informativa en el municipio, para que los particulares que tengan estos elementos en sus recintos privados, puedan conocer el peligro al que se exponen y procedan a retirarlos como marca la ley. "*****"

Siendo las doce horas se realiza un receso en la sesión que se reanuda siendo las doce horas y treinta y siete minutos.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA RELATIVA A ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE OCIO JUVENIL EN ARGANDA DEL REY.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de que por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV se ha retirado su enmienda y consta una del Grupo Municipal Popular por lo que ruega que el ponente se pronuncie si se acepta o no.